



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUL 2013

RES. H. N° 1046-13

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Esp. Olga Alicia Armata, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: LEXICOLOGÍA Y LEXICOGRAFÍA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

Apellido y Nombre	L.U.	Nota
BÁEZ, Erika Francisca Gabriela	791.782	7 (siete)
DIEZ, Silvia Paulina	791.790	7 (siete)
ELÍAS, Mariana Rosita	791.791	8 (ocho)
FENOGLIO, Rodolfo Oscar	791.202	9 (nueve)
MARCIAL, Sofía Isabel	791.797	8 (ocho)
MARZIANO, Laura Leticia	791.545	9 (nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 28 de junio de 2013.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

m.s.g./JAE

Esc. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esc. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

